

SECRETO

35



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1052

BUENOS AIRES, 28 OCT 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea establecerá en todas sus Unidades y Organismos, un nuevo Sistema de Seguridad.

Que a tal fin se determinó que Personal Militar Superior visite en los Estado Unidos de América y República de Sudáfrica, instalaciones militares con Sistema de Alta Seguridad.

Que la comisión de referencia fue autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

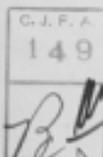
Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Convalídase la comisión cumplida en los Estados Unidos de América y República de Sudáfrica, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, por el si-



///

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

guiente Personal Militar Superior:

DOCE (12) días a partir del 09 de Noviembre de 1981:

- Estados Unidos de América:

Vicecomodoro D Jorge Alberto ESPINA (E Gen 1433)

- República de Sudáfrica:

Vicecomodoro D Luis Esteban CORREA (E Gen 1634)

ARTICULO 2° - Se otorgó el carácter de transitoria a la presente comisión.

ARTICULO 3° - Se fijó a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, lo que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Jefe; en los Estados Unidos de América, la Cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (FrS 174.-).

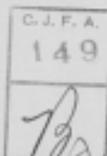
- Oficial Jefe: en la República de Sudáfrica, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (FrS 184.-).

ARTICULO 4° - Los citados Oficiales Jefes, efectuaron su traslado por vía aerocomercial, de acuerdo al siguiente detalle:

Vicecomodoro ESPINA: Buenos Aires - Nueva York - Washington - San Antonio (Texas) - Washington - Nueva York - Buenos Aires y Vicecomodoro CORREA: Buenos Aires - Ciudad del Cabo - Johannesburgo - Ciudad del Cabo - Buenos Aires.

ARTICULO 5° - Los gastos que demandó el cumplimiento de la comisión convalidada en el Artículo 1° y que ascendieron a las

///





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

sumas totales de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS FRAN-
COS SUIZOS (FrS. 4.296.-) y TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS
(\$ 34.000.000.-) fueron imputados a las Partidas: 2.20 - 48 -
001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad
la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS FRAN-
COS SUIZOS (FrS. 4.296.-) y a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381
- 1 - 1 - 12 - 1220 - 227 - Transporte y Almacenaje, la canti-
dad de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000.-)
del Ejercicio Presupuestario 1981, con cargo al Comando de
Operaciones Aéreas.

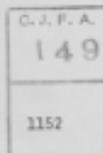
B

ARTICULO 6° - Comuníquese, archívese.

DECRETO "S" N° 1052



[Signature]



[Signature]
JUAN C. VIGUERE LANARI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERNALES Y CULTO

[Signature]
Dr. RUIO J. MARINI VIGI
MINISTRO DE DEFENSA